

PROCESO: PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDANTE: GILLIANA HERNANDEZ VALENCIA.
DEMANDADO: MARCO AURELIO RIVILLAS BERMUDEZ
RAD. 760013110005-2021-00314-00
DECISIÓN: RECHAZA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1467

Cali, 21 de julio de 2021

Como quiera que la presente demanda de PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, presentada a través de apoderada judicial por la señora GILLIANA HERNANDEZ VALENCIA en representación de la menor ASRH, en contra del señor MARCO AURELIO RIVILLAS BERMUDEZ, no fue subsanada, se dará aplicación a la parte in fine del inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVARLA, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83b0d70d4f219e5ee7a1e92c3d148f516b0575140b1d6ab4a5dbe11655576a33

Documento generado en 21/07/2021 12:21:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**